



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO MÍNIMO DE
PARTÍCIPIES DE "CORP EUROPA III FONDO DE
INVERSIÓN".

SANTIAGO, 13 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1654

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° letra v) del
Decreto Ley N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de
Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de abril de 2015, **CORPBANCA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, depositó el Reglamento Interno de **CORP EUROPA III
FONDO DE INVERSIÓN** en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos", bajo el número de
registro FM150913.

2.- Que, mediante presentación de fecha 29 de abril de 2016, la
referida sociedad administradora informó a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión posee un
número de partícipes inferior al límite mínimo legal, solicitando se le otorgara plazo hasta el 19 de noviembre de
2016 para regularizar dicha situación.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de
esta Superintendencia, al 6 de mayo de 2016, el referido fondo mantenía el déficit señalado en el párrafo
precedente.

RESUELVO:

1.- Otórgase a **CORP EUROPA III FONDO DE INVERSIÓN**
plazo hasta el 19 de noviembre de 2016, para cumplir con el número mínimo de partícipes, de acuerdo a lo
dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras
Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento de los requisitos del
número de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl